CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**, con oficio proveniente de la EPS SALUD TOTAL informando los canales de comunicación físicos y electrónicos del demandado **RUBÉN DARIO ZULUAGA PINEDA.**

Sírvase proveer.

Manizales, 26 de junio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Trámite No. 0567

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ SALAZAR
DEMANDADOS: RUBÉN DARIO ZULUAGA PINEDA Y CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY.
RADICADO: 170014003005-2022-00548-00

Visto el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por parte de la **EPS SALUD TOTAL** informando que la dirección física del demandado es la "Calle 19 Nro. 25-55" y que el correo electrónico reportado es rubendariozulu@gmail.com.

Así las cosas, se autoriza para que la parte interesada realice las gestiones tendientes a notificar al demandado bien sea a la dirección física o

electrónica reportada por la Eps en la forma prevista en la Ley 2213 de 2022 o en el artículo 291 del Código General del Proceso y en ese sentido, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta (30) días** realice los trámites necesarios para llevar a cabo la notificación del demandado **RUBÉN DARIO ZULUAGA PINEDA**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso. Se **ADVIERTE** que, en caso de **no cumplir con la carga** dentro del plazo otorgado, se aplicará el **desistimiento tácito** respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 092 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 27 de junio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria